Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000927

DECRETO Nº **489**

Chillán Viejo, 7 de febrero de 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0000927, formulada por Rodolfo Gazmuri Sanchez: donde Solicita los siguientes antecedentes: Se requiere antecedentes de los cometidos de los señores concejales 2019, temas tratados y rendición e informe de ellos, actas del concejo.

Memorándum Nº 02 de fecha 7 de febrero de 2020, del Secretario Municipal (s) el cual solicita prorroga de 10 días, motivo, gran cantidad de información requerida.

Artículo 14º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14º de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0000927, de acuerdo a lo planteado por Secretario Municipal (s) en Memorándum Nº 02 de fecha 07 de febrero de 2020.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. Rodolfo Gazmuri Sanchez a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
Administrador Municipal (S)

DISTRIBUCION:
Rodolfo Gazmuri Sanchez; Secretario Municipal, Transparencia